



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

824 22/11/2012,

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PRIMER CUADRANGULAR DE FUTSAL DE ESCUELAS RURALES, COMUNA DE
PRIMAVERA.**

INDIVIDUALIZACION DEL MANDATARIO:

Nombre : CARLOS ALEJANDRO NAIN NAIN
R.U.T. : 8.639.661-0
Domicilio : Isla Wood N° 025
Comuna : Punta Arenas

INDIVIDUALIZACIÓN DEL MANDANTE:

Nombre : IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
R.U.T. : 69.251.300-2
Domicilio : Arturo Prat 191
Comuna : Primavera
Representante Legal : Mauro Oyarzo Torres
R.U.T. : 9.985.229-1

En Cerro Sombrero, a 14 de noviembre de 2012, entre las partes antes individualizadas, se suscribe el presente Contrato de Ejecución para cuyo efecto las partes convienen denominarse respectivamente, Mandatario y Municipio, Municipalidad, respectivamente:

PRIMERO: El Mandatario se obliga a prestar los servicios de Arbitro, en el marco del desarrollo del Primer Cuadrangular de Futsal de Escuelas Rurales, Comuna de Primavera" a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del 2012.

SEGUNDO: El Mandante para dar cumplimiento del artículo anterior, deberá contar con el equipamiento necesario para el buen desarrollo de la actividad, entre lo que se encuentra la tenencia de cronómetros, silbatos, etc.

TERCERO: Para la buena ejecución de la actividad, se requerirán los servicios del Mandatario desde la firma del presente contrato, hasta el término de las actividades cuya fecha fue enunciada con anterioridad.

CUARTO: El mandatario recibirá por sus servicios la suma de \$65.000 incluido el 10% de retención legal.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Cerro Sombrero y se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Porvenir.

SEXTO: La autoridad del Señor Alcalde Subrogante para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Primavera emana de lo prescrito en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.





IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

SEPTIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Mandatario y dos en la Municipalidad


CARLOS A. NAIN NAIN
MANDATARIO



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE(S)
IL. MUNICIPALIDAD DE
PRIMAVERA

